

ANEXO Nº 2

Se actualiza el contenido del artículo 2.5 con el siguiente texto e imagen:

2.5. PUBLICIDAD

Ejemplo de formato de dorsal



El espacio superior del Dorsal queda reservado para incluir la Publicidad Oficial obligatoria de la FMA.

En el caso de que un concursante no porte esta publicidad, supondrá la pérdida de todos los puntos obtenidos en la prueba y la no participación en el sorteo de premios de los patrocinadores.

Se complementa el contenido del artículo 2.6 con el siguiente texto:

2.6. NÚMERO DE CARRERA Y NOMBRE DE PILOTO

Las placas adhesivas con los dorsales entregadas a cada participante tendrán una dimensión de 197 x 197 milímetros, con dígitos negros de 96 mm de altura sobre fondo blanco y publicidad oficial obligatoria en la parte superior.

Las citadas placas deberán ponerse en las ubicaciones especificadas en el Art. 2.6 del Reglamento General del Campeonato Madrileño de Karting, **sin modificaciones, recortes ni alteraciones tanto en la forma como en el color originales, debiendo permanecer en su ubicación durante todo el desarrollo del meeting**, siendo el concursante portador el responsable de su correcta colocación y custodia.

Cualquier infracción a esta norma comportará la penalización de no ser autorizado a tomar la salida, complementando con el contenido de este Anexo Nº 2 lo especificado en el Art. 2.5 del Anexo Nº 1 de Penalizaciones del Campeonato Madrileño de Karting.

**APROBADO POR COMISIÓN
DELEGADA EL 25 DE ABRIL DE
2022**